



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**JUNTOS
MOVIENDO**
A PUERTO RICO

AVISO

Solicitud de propuestas para ofrecer servicios de intervenciones lingüísticas e integración sociocultural en todos los grados de los estudiantes candidatos o servidos por el Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) para el año académico 2015-2016

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), por medio de su Oficina de Asuntos Federales (OAF), recibe y administra las subvenciones de fondos federales que el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE, por sus siglas en inglés) asigna a Puerto Rico por virtud de la Ley de Educación Elemental y Secundaria del 1965, según enmendada (ESEA, por sus siglas en inglés). Bajo la Parte A del Título III de dicha ley, Puerto Rico recibe fondos para suplementar la educación del español de aquellos estudiantes con limitaciones lingüísticas en dicho idioma (en adelante LLE) y estudiantes inmigrantes, según identificados por el DEPR.

El DEPR desarrolló el Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español e Inmigrantes (en adelante, el Programa) con el propósito de que los estudiantes LLE e inmigrantes logren hablar, escribir, leer y comprender el idioma español y se desempeñen efectivamente en las materias básicas de enseñanza. Además, se fomenta que esta población logre la integración sociocultural al País y que se promueva la participación de los padres, madres, tutores y encargados de estos estudiantes en el proceso educativo.

Para alcanzar esos objetivos, el DEPR solicita propuestas para ofrecer servicios de intervenciones lingüísticas e integración sociocultural que atiendan las necesidades de la población de estudiantes LLE e inmigrantes en las escuelas públicas y privadas del País. La propuesta incluirá el desarrollo de actividades, metodologías y estrategias de enseñanza fundamentadas en investigaciones científicas y que cumplan con las necesidades académicas específicas de esta población. Serán elegibles para presentar propuestas entidades públicas o privadas debidamente registradas. Los individuos no son elegibles para participar.

El programa ofrecerá una reunión de orientación sobre esta convocatoria y los documentos para la preparación de la propuesta el **martes, 22 de diciembre de 2015 a la 1:30 p. m. en la Sala de los Secretarios, en la nueva sede del DEPR.**

Las propuestas deberán cumplir con los requisitos legales aplicables a la Parte A del Título III de la Ley ESEA según enmendada; la Carta Circular 08-2014-2015 del DEPR; y el Manual de Procedimientos del programa. Además, las iniciativas de las propuestas deberán enmarcarse en las siguientes dos áreas fundamentales: (i) Servicios directos a los estudiantes LLE e inmigrantes y (ii) Integración de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Los proponentes someterán su propuesta de acuerdo con todas las secciones, la organización y el sistema de numeración establecido en la solicitud de propuestas, (RFP, por sus siglas en inglés). El DEPR se reserva el derecho de no evaluar, rechazar o denegar propuestas incompletas o que no cumplan total o parcialmente con los requisitos que aparecen en esta convocatoria o en los documentos del paquete informativo que estará disponible en la OAF o con las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables a los programas que proveen los fondos que sufragan este proyecto. Toda propuesta presentada debe ser un trabajo original de la entidad. En caso de descubrirse plagio, el DEPR podrá remover la propuesta y no considerarla para evaluación.

El DEPR llevará a cabo una evaluación justa e imparcial de las propuestas, así como sobre la capacidad de los proponentes para proveer los servicios de forma responsable bajo los términos y condiciones de la convocatoria y el contrato que se otorgue. Se considerará:

- Integridad
- Experiencia
- Cumplimiento con la política pública
- Registro de pasadas ejecuciones
- Solidez financiera (recursos financieros y técnicos de la institución)

Para más información sobre la convocatoria, pueden llamar al 787 773- 2380 o 2096. El paquete informativo se entregará durante la orientación. Además, estará disponible en la página del DEPR (www.de.gobierno.pr) o podrá solicitarla por correo electrónico a ayuda_propuesta@de.pr.gov a partir de la fecha de la orientación.

Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano en el correo de la OAF o por el sistema de entrega del correo federal o privado que estén debidamente radicadas en o antes del **viernes, 29 de enero de 2016 a las 4:30 p. m.** Cada proponente deberá someter la propuesta en original y tres (3) copias no encuadradas, preferiblemente con sujetador de metal (binder clip) y una copia en formato digital (CD o en memoria USB). La propuesta debe dirigirse a la Lcda. Enid V. Madera Toro, directora de la OAF, a:

Calle Federico Costas 150
San Juan, Puerto Rico 00917
PO Box 190759
San Juan 00919-0759

No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora establecidas. Tampoco se aceptarán correcciones ni enmiendas al documento de la propuesta después que haya sido radicado a menos que sean requeridas directamente por el DEPR. Cada propuesta se evaluará de acuerdo con los criterios establecidos por el DEPR y la adjudicación es inapelable. El DEPR se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones o cancelar la iniciativa. Asimismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos de proyectos o prácticas efectivas.

La aprobación de propuestas estará sujeta a la disponibilidad de fondos.


Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario



P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Aviso Público

SERVICIO RECOGIDO DE MATERIALES RECICLABLES
para los
RESIDENTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
atendidos por



Carolina Recycling



Con motivo de la celebración del

Día de Navidad

Las rutas de recogida de materiales reciclables correspondientes al día viernes, 25 de diciembre de 2015 se recogerán el día sábado, 26 de diciembre de 2015.

Agradecemos su cooperación.

Les felicitamos y deseamos una ¡Feliz Navidad!

Para más información favor de llamar al 939-630-1482

Aviso Público

SERVICIO RECOGIDO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS
Y MATERIALES RECICLABLES
para los
RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
atendidos por

CONWASTE
Consolidated Waste Services Corp.

Con motivo de la celebración del

Día de Navidad

las rutas correspondientes al día viernes, 25 de diciembre de 2015 se recogerán el día sábado, 26 de diciembre de 2015.

Agradecemos su cooperación.

Les felicitamos y deseamos una ¡Feliz Navidad!

Para más información favor llamar al 939-630-1482

JUNTOS POR UN PUERTO RICO

SIN HAMBRE

Entra a **prsinhambre.com**
y haz tu donativo a favor del
Banco de Alimentos de Puerto Rico.

FEEDING*
AMERICA

Agencia Participante



Fondos Unidos de PR

BANCO DE
ALIMENTOS
PUERTO RICO



Y TODOS COMEMOS

